

- Tema 16.-** Material Deportivo. Definición. Concepto de gestión de material deportivo. Necesidad de una gestión racional. Inventario. Almacenamiento. Mantenimiento.
- Tema 17.-** El Plan económico de una Entidad deportiva: el proceso planificador. Elaboración del presupuesto. El control presupuestario.
- Tema 18.-** Las actividades de Tecnificación Deportiva: concentraciones, entrenamientos y competiciones.
- Tema 19.-** Elaboración del Plan de Promoción Deportiva.
- Tema 20.-** Programas deportivos del Plan de Promoción Deportiva.
- Tema 21.-** La competición deportiva.
- Tema 22.-** Definición y características del deporte en edad escolar. Las actividades deportivas extraescolares.
- Tema 23.-** El proyecto deportivo-educativo de enseñanza y aprendizaje.
- Tema 24.-** El proyecto deportivo-educativo de competición.
- Tema 25.-** El proyecto deportivo-educativo de actividades recreativas.
- Tema 26.-** Las actividades físicas recreativas y deportes alternativos.
- Tema 27.-** Deporte y Turismo: la relación entre el turismo y el deporte. Tipos de turismo deportivo. Prospectiva. La oferta y la demanda.
- Tema 28.-** El Deporte en la Sociedad: Deporte para Todos y Deporte de Rendimiento.
- Tema 29.-** Concepto y características de ocio y tiempo libre.
- Tema 30.-** Clasificación Internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías. Discapacidad y Deporte. Deporte Adaptado.
- Tema 31.-** La Actividad Física como prevención de la Drogodependencia y otros Hábitos no saludables. La relación entre el ejercicio físico-deportivo, la prevención y el consumo de droga.
- Tema 32.-** Pruebas Populares. Características y tipologías. Planificación y desarrollo. Guías de pruebas populares.
- Tema 33.-** Modos de gestión deportiva de los servicios públicos.
- Tema 34.-** .Gestión directa: ventajas e inconvenientes.
- Tema 35.-** .Gestión indirecta: ventajas e inconvenientes.
- Tema 36.-** Patrocinio. Concepto y naturaleza. Ámbito y clases. Contenido.
- Tema 37.-** .Sponsorización. Concepto: Ventajas y Desventajas. Plan de Acción. Razones para su utilización.
- Tema 38.-** Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte. Principios Generales. Consejo Superior de Deportes.
- Tema 39.-** Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte. Clubes Deportivos.
- Tema 40.-** Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte. Federaciones Deportivas Españolas.
- Tema 41.-** Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte. Comité Olímpico y Comité Paralímpico Españoles. Deporte de Alto Nivel. Investigación y Enseñanzas Deportivas.
- Tema 42.-** Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte. Disciplina Deportiva.
- Tema 43.-** Reglamento por el que se crea el registro de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 44.-** Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Tema 45.-** Reglamento de la Ciudad Autónoma de Melilla por el que se aprueba la regulación de las Asociaciones Deportivas.
- Tema 46.-** Reglamento por el que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses.
- Tema 47.-** Reglamento electoral para las Federaciones Deportivas Melillenses con arreglo al artículo 4.3 del "Reglamento por el que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses". Anexo 1.
- Tema 48.-** Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 6 de junio de 2019,  
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,  
María Ángeles Gras Baeza